

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, soltero(a) casado(a) en mi carácter personal o en representación de _____, (de profesión o cargo que ocupa), _____ y vecino (a) de _____, Puerto Rico, bajo el más solemne juramento, declaro lo siguiente:

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriores expresadas.
2. Que ni el suscribiente ni la entidad que represento, ha sido convicto o declarado culpable en el foro estatal o federal, o en cualquier jurisdicción de los Estados Unidos de América, de aquellos delitos que inhabilitan para contratar o licitar con cualquier agencia ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, según definida por la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico".
3. Hago la presente declaración jurada de conformidad con lo establecido en la Ley 2-2018 según enmendada, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", que le impone la obligación a toda persona natural o jurídica o cualquier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo, o miembro de la junta de oficiales o junta de directores o personas que desempeñen funciones equivalentes para la persona jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta o en el otorgamiento de un contrato con cualquier agencia o instrumentalidad gubernamental, corporación pública, municipio, o con la Rama Legislativa o Rama Judicial, para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, informar si ha sido convicta o se ha declarado culpable, por:

a. Infracción a la Ley 1-2012 según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico", Artículo 4.2 - prohibiciones éticas de carácter general, Artículo 4.3 - Prohibiciones relacionadas con otros empleos, contratos o negocios o Artículo 5.7 - Sanciones y penalidades aplicables a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva.

b. Infracción a alguno de los delitos graves contra el ejercicio el cargo público o contra los fondos públicos de los contenidos en los Artículos 250 al 266 de la Ley 146-2012 según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", entre los que se encuentran los que se mencionan a continuación:

1. Enriquecimiento ilícito
2. Enriquecimiento injustificado
3. Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos
4. Negociación incompatible con el ejercicio del cargo público
5. Intervención indebida en las operaciones gubernamentales
6. Usurpación de cargos públicos
7. Retención de propiedad
8. Alteración o mutilación de propiedad
9. Certificaciones falsas
10. Soborno
11. Oferta de soborno
12. Influencia indebida
13. Incumplimiento del deber
14. Negligencia en el cumplimiento del deber
15. Malversación de fondos públicos
16. Posesión y uso ilegal de información, recibos y comprobantes de pago de contribuciones
17. Compra y venta ilegal de bienes en pago de contribuciones

c. Infracción por cualquiera de los delitos tipificados en la Ley 2-2018 según enmendada, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico" o por cualquier otro delito grave que involucre el mal uso de los fondos o propiedad pública, incluyendo, pero sin limitarse los delitos mencionados en la Sección 6.8 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como la "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico" entre los que se encuentran los que se mencionan a continuación:

1. Apropiación ilegal agravada
2. Extorsión
3. Sabotaje de servicios públicos esenciales
4. Falsificación de documentos
5. Fraude
6. Fraude por medio informático
7. Fraude en las construcciones
8. Uso, posesión o traspaso fraudulento de tarjetas con bandas electrónicas
9. Enriquecimiento ilícito
10. Enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos
11. Enriquecimiento injustificado
12. Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos
13. Intervención indebida en las operaciones gubernamentales
14. Negociación incompatible con el ejercicio del cargo publico
15. Aprovechamiento ilícito de trabajo o servicios públicos
16. Alteración o mutilación de propiedad
17. Certificaciones falsas
18. Sobornos
19. Oferta de soborno
20. Influencia indebida
21. Malversación de fondos públicos
22. Lavado de dinero
23. Daño agravado
24. Retención de propiedad
25. Alteración o mutilación de propiedad
26. Archivo de documentos o datos falsos
27. Posesión y uso ilegal de información, recibos y comprobantes de pago de contribuciones
28. Compra y ventas ilegal de bienes en pago de contribuciones
29. Presentación de escritos falsos
30. Posesión y uso ilegal de recibos de contribuciones
31. Falsificación de asientos en registros
32. Falsificación de sellos
33. Falsedad ideológica
34. Falsificación de licencia, certificado y otra documentación
35. Falsificación en el ejercicio de profesiones u ocupaciones
36. Posesión y traspaso de documentos falsificados
37. Posesión de instrumentos para falsificación
38. Reparación de escritos falsos
39. Omisión en el cumplimiento del deber
40. Venta ilegal de bienes
41. Incumplimiento del deber
42. Negligencia en el cumplimiento del deber
43. Usurpación de cargo público
44. Impedir la inspección de libros y documentos

4. Que entiendo y acepto que la convicción o declaración de culpabilidad, en la jurisdicción estatal o federal, por cualesquiera de los delitos contemplados en las leyes arriba mencionadas, me inhabilita de contratar o licitar con el Municipio Autónomo de Bayamón por el término aplicable bajo el Artículo 6.8 de la Ley 8-2017, según enmendada, y que cuando no se disponga un término, quedaré inhabilitado por diez (10) años contados a partir de la fecha en que termine de cumplir la sentencia.

5. Que la convicción o declaración de culpabilidad, en la jurisdicción estatal o federal, por cualesquiera de los delitos completados en las leyes arriba mencionadas conlleva, además de cualesquiera penalidades, la rescisión del contrato entre el suscriptor, o la corporación que represento, y al Municipio Autónomo de Bayamón.

6. Que mi nombre o el de la corporación que represento no se encuentra incluido en la lista denominada, "Debarment and Suspension List" del gobierno federal.

7. Para fines de la jurisdicción federal, de los estados o territorios de los Estados Unidos de América o de cualquier otro país, aplicará en casos de convicción por los delitos cuyos elementos constitutivos sean equivalentes a los de los delitos antes mencionados.

8. Reconozco mi deber de informar de manera continua de cualquier hecho que se relacione con lo dispuesto en esta declaración jurada.

9. Que hago la presente declaración libre y voluntariamente para que tenga todos los efectos legales y administrativos que conlleve.

Y para que así conste, juro y suscribo la siguiente declaración jurada en _____
Puerto Rico, hoy ____ de _____ de 20 ____.

Firma del Declarante

Affidávit Número _____

Suscrito y jurado ante mí por _____ de las
circunstancias antes expresadas, a quien doy fe de conocer personalmente o de haber
identificado mediante _____.

En _____, Puerto Rico, el ____ de _____ de 20 ____.

Nombre del Notario Público

Firma del Notario Público

SELLO NOTARIAL